



CAMPAÑA SUPERBONIFICACIÓN DE TRASLADOS Y APORTACIONES DE PLANES DE PENSIONES A PROGRAMA TU FUTURO

ABRIL – JULIO 2021

CONDICIONES GENERALES DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN

1. OBJETO DE LA CAMPAÑA COMERCIAL.

Esta promoción es exclusiva para los traspasos externos de derechos consolidados de planes de pensiones y PPAs (excepto los del Grupo Mapfre) al PROGRAMA TU FUTURO de planes de pensiones, comercializado por MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas que movilicen parcial o totalmente sus derechos consolidados procedentes de planes de pensiones y PPAs de otras entidades (excepto los del Grupo Mapfre) y a la vez realicen aportaciones a los planes de pensiones del sistema individual comercializados por MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A. y gestionados por MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A. (en adelante, El Participante o Los Participantes).

3. PLAZO DE VALIDEZ DE LA CAMPAÑA.

Los Participantes podrán adherirse a la presente promoción desde el día 1/04/2021 hasta el 30/07/2021 ambos días inclusive. Para ello, deberán solicitar a MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A., dentro del mencionado plazo, la movilización total o parcial de los derechos consolidados que tuvieran en planes de pensiones o PPAs de otras entidades (excepto los del Grupo Mapfre), y realizar aportaciones en el periodo de promoción por un importe superior o igual a 600€.

4. REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TRÉBOLES.

El participante deberá cumplir las siguientes condiciones para acceder a los descuentos:

Estar adherido al Programa Tu Futuro de planes de pensiones.

- Darse de alta en el Programa TE CUIDAMOS, gestionado por CLUB MAPFRE y permanecer en él durante todo el periodo de permanencia de la campaña.
- Los Participantes tendrán derecho a la obtención de tréboles que podrán ser aplicados como descuentos a través del Programa TE CUIDAMOS para la contratación o renovación de seguros de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante MAPFRE ESPAÑA), en pólizas de seguros de Autos, Hogar, Accidentes, Salud pólizas individuales, o nueva contratación de seguros individuales de Vida riesgo de las modalidades Crecida, V80, Todo Vida, Vidasí, y Ruta 175

El Participante recibirá en Tréboles:

- Una tarifa plana del 3% de los derechos consolidados traspasados desde otras entidades siempre que la suma sea de importe igual o superior a 6.000€. Cada Trébol tiene un valor equivalente a 1 (un) euro y existe un importe máximo de asignación de Tréboles por Participante de 4.500€.
- Un 6% de los importes de aportaciones siempre que la suma sea superior o igual a 600 €. El importe máximo de asignación de tréboles por participante es de 120€.
- El participante podrá canjear dichos Tréboles por descuentos en seguros emitidos por MAPFRE ESPAÑA, y ya descritos.

Liquidación de tréboles: Una vez obtenida el alta en el programa TE CUIDAMOS, a partir del 15 de octubre de 2021 el participante recibirá en tréboles, el importe resultante por los traslados y aportaciones

5. PERÍODO DE PERMANENCIA.

Los beneficios de la promoción están condicionados a que los Participantes mantengan al menos el importe de los derechos consolidados movilizados desde otros planes de pensiones durante un periodo de 5 años consecutivos, a contar desde la fecha de movilización.

Se producirá incumplimiento del compromiso de permanencia si el Participante:

1. Movilizase sus derechos consolidados a otros planes de pensiones o PPAs gestionados por otras entidades distintas de MAPFRE VIDA PENSIONES, E.G.F.P., S.A., antes que finalice el periodo de permanencia;
2. Se diese de baja del programa tu futuro de planes de pensiones.
3. Hiciera efectivo los derechos consolidados de los planes de pensiones vinculados a esta promoción por cualquiera de la contingencias o supuestos excepcionales de liquidez, previstos en las especificaciones de los planes. No obstante, si al hacer efectivo lo hiciese como renta financiera, no se producirá incumplimiento si la suma de la duración estimada de la renta financiera y el periodo de permanencia del traslado sumase al menos 5 años, período exigible de permanencia.

En caso de incumplimiento señalado en el apartado anterior, el Participante, deberá devolver los tréboles no consumidos, y mediante transferencia bancaria a MAPFRE INVERSIÓN los descuentos aplicados por los tréboles consumidos en la contratación o renovación de las pólizas de seguro emitidas por MAPFRE ESPAÑA.

En caso de que el Participante no proceda a la devolución a la que se refiere el párrafo anterior, el partícipe autoriza irrevocablemente a la entidad gestora y/o comercializadora del Plan objeto de la promoción, a deducir del importe de la prestación la cuantía correspondiente al descuento comercial efectuado.

6.OBLIGACIONES FISCALES

El importe en euros de los tréboles concedidos en esta promoción tiene carácter de rendimiento de capital mobiliario de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y quedará sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable. El importe de tréboles a asignar al partícipe conforme se detalla en la condición número 4, se minorará en el número de tréboles equivalente a la retención en euros que corresponda practicar.